

Veinte maravedis.

71



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y QVAREN
TA Y OCHO.

Manuel Sanchez tello vecino de esta villa
como mas aia lugar = Digo que allandore como se
alla en el Campo de esta villa partido que lla
man la Cruz & la Langosta y eras en pedazo
& tierra secano y n Culto y Realence que todo el lin
da por libante Contreras, & el vinculo & Guzman
berca & los ganados por medio por medio dia con
terras & Ysido Garcia dha vasa por medio por
poniente, eras & pantiullan tierras & Manuel her
nandez, Ana febrero, eras & Dⁿ Jph Larulla y dha
buca y por el norte dicho Cobizo & la Langosta, tierras
& el Colegio & la Compania de Jesus y dha vasa
Lo qual necesito el fabricar una Casa con su descu
bierto y sacas y panificar algunos Rodales y nautas
a Vm^{des} pido y sp^o me concedan dicha licencia
para dicha fabrica y Pospimientos & otros Roda
les por Redundar como Redandabeneficio & dis
mor y tercias Reales y bien de esta Republica gra
cia que espero recibir & la benignidad & O^s de
ser Justicia que pido y para ello Ca^o y
Juan Lopez =

Manuel Sanchez
tello

Decreto // En la Villa de Molina en Veinte y tres dias del
mes de octubre mill setecientos y ochenta y ocho
año. los señores, Simon hernandez y Diego Gomez

